



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2025-3151 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en calle Madrid, 21-46. Expediente 2021/1016.*

En sesión de Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2025 se ha concedido licencia de primera ocupación para VIVIENDA UNIFAMILIAR a RITA DE LA PIEDRA GARCÍA en C/ MADRID Nº21-46, SUANCES, referencia catastral Urbana 4795406VP1049N 0001 HA

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Régimen de Recursos.

Contra la dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer:

a.-) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b.-) Directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c.-) Si se optara por el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente en el plazo señalado en la letra "b" anterior o bien cuando se haya producido su desestimación por silencio por transcurso de un mes sin ser resuelto y notificado, siendo en este último caso el plazo de interposición para el recurso contencioso administrativo de seis meses a partir de la desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de que la posibilidad e interponer cualquier otro recurso que el interesado pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Suances, 7 de abril de 2025.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.

2025/3151

CVE-2025-3151